

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DAT Madrid-OESTE

RESOLUCIÓN Nº 39 /2020-21

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-Oeste el 19 de enero de 2021, se aprueba la siguiente resolución por UNANIMIDAD de los presentes sobre el asunto que a continuación se indica:

CONTRA EL AUMENTO DE DÍAS LECTIVOS

En comunicado de prensa enviado el viernes 15 de enero de 2021, la Comunidad de Madrid informaba del aplazamiento, a petición de los ayuntamientos, del comienzo de las clases presenciales en los centros educativos debido a los persistentes problemas de accesibilidad a los mismos causados por la borrasca y el temporal de nieve y hielo que ha azotado recientemente la región.

En dicho comunicado, así como en comunicados anteriores (9 de enero y 11 de enero) que también aplazaban el comienzo presencial de la actividad educativa, se afirma que, durante estos aplazamientos y *“hasta la vuelta a la actividad educativa presencial, los alumnos continuarán recibiendo clases a distancia a través de la plataforma educativa EducaMadrid”*.

Todos los centros de la Comunidad de Madrid, cuentan con la experiencia derivada del periodo de confinamiento por COVID-19 del pasado curso escolar, y tanto los centros como la Consejería de Educación han aumentado su inversión en formación, medios y mejoras para que la educación virtual funcione perfectamente.

Por esto, desde el pasado lunes 11 de enero, todos los docentes de la Comunidad han comenzado su labor educativa a través de estas plataformas online redoblando esfuerzos para hacer llegar a todo el alumnado, sea cual sea su situación, los conocimientos y la enseñanza correspondiente.

Esto hace, como mínimo sorprendente, el apartado del comunicado del viernes 15 en el que se dice que: *“Con el fin de reforzar la presencialidad, se ampliará el calendario escolar en 3 días para las etapas de Educación Infantil, Primaria y Especial”*. Puesto que, también en estas etapas, se está llevando a cabo la educación virtual, denunciamos que esta medida supone un aumento de días lectivos no contemplado en el calendario escolar aprobado por los organismos competentes.

Por todo lo expuesto, esta Junta de Personal Docente solicita que esta Dirección de Área Territorial eleve a la Dirección General competente nuestro rotundo desacuerdo con esta medida ante los organismos pertinentes para que los docentes de esta DAT no tengan que hacer más días lectivos de los que les corresponden.

En Collado Villalba, a 19 de enero de 2021